Marcos Paz. -

24 FEB 2025

**VISTO**

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

**CONSIDERANDO**

Que la Subsecretaría de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado la declaración de Interés Municipal al evento por el 4to Aniversario de la Asociación de motoqueros, "Los Legionarios" el cual el Municipio de marcos Paz acompañará en dicho evento que se realizará el día sábado 08 de marzo en el club de la asociación, sito en la calle Lavalle 2721, de nuestra ciudad.

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer bufet económico para los concurrentes, exposición de motos y shows artísticos locales.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al aniversario de la Asociación "Los Legionarios" que se llevará a cabo el sábado 08 de marzo en dicho club ubicado en la calle Lavalle 2721, Marcos Paz.

ARTICULO 2°.-Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

CAR BASTON LUONI
SECRETARIO DE EVENTOS, FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CIPUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 821 Año 2025 Folio 1144